

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 285 /

APRUEBA SELECCIÓN DEL PROYECTO
GANADOR DEL CONCURSO MONUMENTO
BINACIONAL MONTE AYMOND



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
07 JUN. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA

VALPARAÍSO, 07 JUN 2010* 2709

VISTOS:

Estos antecedentes, Memorando N° 01/328 del Jefe de la Unidad de Asuntos Intencionales de Gabinete Ministra Presidenta, de fecha 1° de Febrero de 2010, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 2 de Febrero de 2010; las Bases Generales del Concurso de Arte Monumento Binacional Monte Aymond; Resolución Exenta N° 5702 de fecha 07 de Diciembre de 2009 que Fija la Secretaría Ejecutiva e Integrantes del Consejo de Preselección para el Concurso de Arte Monumento Binacional Monte Aymond; el Acta del Consejo de Preselección para el Concurso de Arte Monumento Binacional Monte Aymond, de fecha 17 de Diciembre de 2009; y la Resolución Exenta N° 1844 de 14 de Abril de 2010, aprobatoria del Convenio suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile y este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Presidenta de la República de Chile, Sra. Michelle Bachelet Jeria, y la Presidenta de la República de Argentina, Sra. Cristina Fernández de Kirchner, suscribieron con fecha 4 y 5 de Diciembre de 2008 la "Declaración de Punta Arenas", instrumento que consigna el acuerdo de cooperación artística entre ambos gobiernos para la realización de un monumento en conmemoración a la integración Argentino-Chilena, en el límite internacional del paso Integración Austral, ubicado en la localidad de Monte Aymond;

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con ocasión de la conmemoración del aniversario de los Treinta años de la Mediación Papal en el diferendo de la zona Austral; los Veinticinco años de la Firma del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina; y el Bicentenario del Primer Gobierno Patrio de ambas naciones, las Repúblicas de Chile y Argentina acordaron, mediante de la suscripción e intercambio de Notas Reversales por sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, con fecha 6 de Agosto de 2009, efectuar la selección del monumento en cuestión a través de un Concurso Binacional de proyectos artísticos cuya convocatoria se realizaría a través de bases suscritas al efecto por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile;

Que, en cumplimiento del acuerdo internacional de cooperación cultural y artística señalado se estableció una Comisión Binacional para el Monumento a la Integración Argentino - Chilena, la que convocó a un concurso público dirigido a artistas chilenos y argentinos a objeto de representar el futuro Monumento a la Integración Argentino- Chileno sobre el límite internacional del paso Integración Austral a través de las respectivas bases concursales;

Que, de conformidad a las Bases Generales del referido concurso, mediante Resolución Exenta N° 5702 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 07 de Diciembre de 2009, que constituye la parte Chilena de la Secretaría Ejecutiva, y la parte Chilena del Consejo de Preselección de proyectos para el Concurso de Arte Monumento Binacional Monte Aymond;

Que, de acuerdo al Acta de fecha 17 de Diciembre de 2009, el Jurado del Concurso referido dejo constancia que, en virtud de lo resuelto



Consejo de Preselección en las reuniones celebradas los días 1, 2, 4 y 9 de Diciembre de 2009 en las ciudades de Santiago de Chile y Buenos Aires de la República de Argentina, fueron preseleccionados seis proyectos, a razón de tres por país, sobre un total de cuarenta y dos presentados a concurso, resolviéndose en forma unánime otorgar el Primer Premio al proyecto denominado "Trinchera de Encuentro", presentado por Cristián Olivos+Owar Arquitectos;

Que, por su parte, y de acuerdo a lo establecido por las bases concursales, el Primer Premio para el Proyecto ganador corresponde a US\$ 10.000.- (diez mil dólares americanos) y a un presupuesto máximo asignado para financiar la obra de arte de US\$100.000.-(cien mil dólares americanos), siendo ambos aportados por partes iguales por los Gobiernos de Chile y Argentina.

Que, a objeto de financiar la parte del Primer Premio del Proyecto ganador correspondiente al Gobierno de Chile, ascendentes a US\$5.000.-(cinco mil dólares americanos), el Ministerio de Relaciones Exteriores celebró un Convenio con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en virtud del cual el señalado se obliga a transferir a este Servicio los recursos necesarios para el pago del Primer Premio del concurso en cuestión y el Consejo se obliga a entregarlos al ganador seleccionado al efecto por el Jurado del concurso, instrumento aprobado por Resolución Exenta N° 1844 de 2010.

Que en consideración a lo establecido precedentemente, corresponde aprobar mediante el respectivo acto administrativo la selección del proyecto ganador del Concurso de Arte Monumento Binacional Monte Aymond y ordenar el pago del Primer Premio del mismo;

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el proyecto ganador del Primer Premio en el marco del Concurso de Arte Monumento Binacional Monte Aymond, al siguiente:

Título del Proyecto: "Trinchera de Encuentro"

Concursante: Equipo "Cristián Olivos + Owar Arquitectos", integrado por los 4 autores del proyecto.

Autores: Cristián Olivos Valenzuela, cédula nacional de identidad N° 6.979.540-4
Álvaro Andrés Benítez Gajardo, cédula nacional de identidad N° 13.280.992-5
Emilio Pablo de la Cerda Errázuriz, cédula nacional de identidad N° 13.546.750-3
Tomás Andrés Folch Aedo, cédula nacional de identidad N° 13.434.957-3

ARTÍCULO SEGUNDO: Otórguese a los autores del proyecto seleccionado e individualizado en el artículo precedente, o a quien sus derechos represente, la cantidad de US\$ 5.000.- (cinco mil dólares estadounidenses) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente en Chile a la fecha de la presente resolución, correspondiente al Primer Premio del referido concurso, imputándose el gasto a la cuenta complementaria "Administración de Fondos", y destinado a ello los fondos transferidos al efecto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento del Convenio de Colaboración aprobado por Resolución Exenta N° 1844 de 2010.



ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Luciano Cruz-Correa
LUCIANO CRUZ-CORREA CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

GA

Resol. N° 04/462

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Unidad de Asuntos Internacionales, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA